

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.caveller.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 02023890 00000001 Folios: 3
Fecha (MD): 2002-03-22 17:09:18
Tramite : 011 PCT-PATENT 376 FASE NACI 323 COMPLETEN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Referencia : Expediente No.02.023.890
Solicitante : TEGOMETALL (INTERNATIONAL) AG
Asunto : Solicitud de patente para : "SISTEMA DE ESCUADRAS PARA ESTANTERÍAS"
Fecha de la solicitud : 15 de marzo de 2002.

Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, presento la traducción de las reivindicaciones modificadas presentadas con la solicitud de patente PCT/EP 01/07870. Dichas reivindicaciones reemplazan las reivindicaciones originales.

Bogotá, 22 MAR. 2002

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929



COLO 12877-841-002-6
JBP/ID-16

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

[Recibidas por la Oficina Internacional el 15 de noviembre de 2001 (15.11.01); las reivindicaciones originales 1 a 5 son reemplazadas por las reivindicaciones modificadas 1 a 4 (1 página)]

1. Sistema de escuadras para estanterías, que comprende

una escuadra (1) que tiene una sección transversal en forma de U con una pared inferior (5) y dos paredes laterales (3, 4) y tiene un borde superior de soporte (10) para colocar una repisa, y

una pieza de retención (2) que tiene una sección de sujeción (17) que se inserta en un receptáculo (13, 14) de la escuadra (1) y que tiene una sección de fijación (15) que se proyecta sobre el borde de soporte (10) cuando la sección de sujeción (17) es insertada en el receptáculo (13, 14),

CARACTERIZADO en que la pieza de retención (2) tiene generalmente una forma de L y tiene una pata que forma dicha sección de fijación (15), y tiene otra pata que soporta la sección de sujeción (17) y que descansa sobre la pared inferior (5) cuando la sección de sujeción (17) es insertada en el receptáculo (13, 14).

2. Un sistema de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la escuadra (1) es una parte de chapa metálica cortada o punzonada.

35.

3. Un sistema de acuerdo con las reivindicaciones 1 o 2, en donde la pieza de retención (2) es una parte de chapa metálica punzonada y dicha sección de sujeción (17) es un extremo distal substancialmente en forma de Z de dicha otra pata.

4. Un sistema de acuerdo con la reivindicación 3, en donde el receptáculo comprende un rebaje (13) en la escuadra (1) y la pieza de retención (2) queda asegurada contra un deslizamiento en una dirección paralela al borde de soporte (10) mediante el enganche de la sección de sujeción en forma de Z (17) con el rebaje (13).

COLO 12877-841-002-6

JBP/arc.-

15



2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
EMILIO FERRERO
Apoderado
TEGOMETAL

Oficio N° 05540

ASUNTO:	Radicación N°	02-23890
	Solicitud Internacional	PCT/EP2001/007870
	Fecha Inicio fase nacional	18/04/2002
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	330
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

- ☐ Los dibujos adjuntos no son legibles o copiables para trámites posteriores de publicación y título.
- ☐ No obstante haber allegado copia tanto del poder como del documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante, debe allegar la legalización de los mismos, de conformidad con el artículo 259 del Código de procedimiento Civil, o en su defecto, legalizados a través de la apostille.
- ☐

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMEN CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha, 18 JUL 2003.